

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00102-00 VERBAL – IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETa, CUNDINAMARCA contra HENRY MAURICIO FLOREZ SEGURA y OTRO.

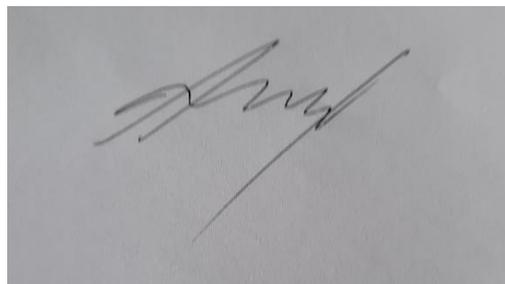
Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

1°. **TENER** por notificada personalmente vía virtual a la señora Curadora Ad-Litem Doctora ARACELY BARRERO LIZARAZO, de la demanda con sus anexos, del auto admisorio y por corrido el traslado de los resultados de la prueba genética practicado por el Laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – GRUPO DE GENETICA de la ciudad de Bogotá, D.C. al grupo de personas compuesto por el menor OSCAR SANTIAGO SALVATIERRA VALLEJO, a su progenitora LILIANA MARCELA VALLEJO BEDOYA y al demandado HENRY MAURICIO FLOREZ SEGURA.

2°. Teniendo en cuenta que se encuentra precluido el término probatorio, se ordena que, ejecutoriado el presente proveído, ingrese nuevamente el asunto para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL